ACTA Nº 1/2024 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS DE ORIGEN AGRARIO (ORDEN 16-06-2016)

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día 12 de marzo de 2024, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, situada en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia, y estando

ASISTENTES:

PRESIDENTE:
Ilmo. Sr. D. Francisco José González Zapater, Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

VOCAL:
Ilmo. Sr. D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua

VOCAL:
Ilma. Sra. Dª. Ana García Anciones, Directora General de Política Agraria Común.

VOCAL:
Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Vera Martínez, Director General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

VOCAL:
Ilmo. Sr. D. Andrés Martínez Bastida, Director del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental.

VOCAL:
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Mata Tamboleo, Director General de Medio Ambiente

VOCAL:
Ilmo. Sr. D. Victor Roberto Serrano Conesa, Director General del Mar Menor.

SECRETARIO:
D. Cristóbal Cañavate Cañavate, Técnico Consultor de la Secretaria General.

INVITADOS:

Excma. Sra. Dª. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Dª. Ana María Méndez Bernal, Vicesecretaria de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
Dª. Encarna Molina Miñano, Subdirectora General de Producción y Nutrición Agrícola Sostenible, en adscripción provisional.
D. Juan Pablo Caballero Corbalán, Jefe de Gabinete de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Reunidos los asistentes, en el lugar y hora que se indica, del martes 12 de marzo de 2024, todos ellos, Presidente, vocales, secretario e invitados de la Comisión de Seguimiento del Programa de Actuación de las zonas vulnerables a la contaminación de origen agrario, se desarrolla la sesión según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de la reunión del 14 de diciembre de 2021.

2.- Informe de Situación de la Región de Murcia relativa a la aplicación de la Directiva sobre Nitratos y su desarrollo, período 2020-2023, remitido por el MITECO.

3.- Solicitud de colaboración de los diferentes órganos y centros directivos competentes tras la última reorganización de la Administración Regional, para la cumplimentación de la plantilla ajustada a la guía de reporte de información a la Comisión Europea sobre el cumplimiento de la Directiva de Nitratos, con la información que habrá que revisar, corregir y completar, para remitir al MITECO (Informe de seguimiento cuatrienal de la Directiva de Nitratos 2020-2023). Creación de Grupo de Trabajo Técnico: composición.

4.-Informe sobre el grado de avance de la tramitación de la evaluación ambiental estratégica de los nuevos Programas de Actuación, que incluyen medidas adicionales y reforzadas. Previsión para su remisión al órgano ambiental.

5.- Informe sobre el grado de avance de la elaboración del mapa para la designación de nuevas zonas vulnerables en la Región de Murcia, a partir del mapa publicado por el MITECO en mayo de 2022. Inicio de la Tramitación del Decreto de designación (con plazo hasta mayo de 2025, de conformidad con el RD 47/2022, de 18 de enero).

6.- Información sobre avance de otras actuaciones en aplicación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

7.- Ruegos y preguntas

D E L I B E R A C I O N E S:

Primero.- Preside la reunión la Excma. Sra. Dª Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, quien saluda a los presentes y declara abierta la sesión, pasando a continuación a realizar un breve análisis de la evolución de los Programas de Actuación aprobados por la Consejería.

Seguidamente, cede la palabra al Secretario de la Comisión, quien procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, aprobándose por unanimidad.

Segundo.- Posteriormente, la Excma. Sra. Dª Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, cede la palabra a Dª Encarnación Molina Miñano, quien procede a exponer el informe de Situación de la Región de Murcia, relativo a la aplicación de la Directiva sobre Nitratos y su desarrollo, período 2023, remitido por el MITECO a la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera el pasado 30 de enero de 2024, sobre el que destaca:

- el calendario establecido, para conseguir que el 30 de junio de 2024 los datos relativos al informe de seguimiento de la Directiva de Nitratos relativos al nuevo período 2020-2023 estén volcados en el servidor de la Comisión Europea.
- las acciones que se están llevando a cabo por el MITECO para conocer el origen de la contaminación por nitratos.
- la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ante la demanda presentada por la Comisión Europa sobre los datos relativos al período 2016-2019 contra el reino de España por no haber tomado medidas suficientes contra la contaminación por nitratos, que se hará pública el próximo 14 de marzo, y que previsiblemente afectará a la Región de Murcia entre otras Comunidades Autónomas. Se explica en el informe del Ministerio los efectos que puede tener la sentencia hasta que no se cumplan las medidas que en ella se recojan. Y destaca la importancia de avanzar en la tramitación y aprobación de los nuevos programas de actuación sobre zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, que se encuentran en evaluación ambiental estratégica y en la designación de nuevas zonas vulnerables, para adaptarlas a los nuevos requisitos del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero.

Tras un debate y aclaraciones sobre el mismo por los vocales de los diferentes órganos directivos, se acuerda quedar por enterados del contenido del citado informe.

Tercero.- En el tercer punto del orden del día, la Excma. Sra. Dª Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca cede la palabra a Dª Encarnación Molina Miñano, para informar sobre la necesidad de cumplimentar la plantilla ajustada a la guía de reporte de información a la Comisión Europea sobre el cumplimiento de la Directiva de Nitratos y su remisión al MITECO, para la elaboración del informe de seguimiento cuatrienal de la Directiva de Nitratos del período 2020-2023, para lo que se solicita la colaboración de los diferentes órganos directivos integrantes de la Comisión, ya que se requieren datos relativos a sus respectivos ámbitos competenciales.

Tras un debate sobre la situación actual y las previsiones de futuro se acuerda que cada órgano directivo identifique las personas adecuadas para la creación de un grupo de trabajo técnico, que se creará mediante Orden, por lo que en los próximos días se requerirá de cada órgano directivo su propuesta.

Asimismo se acuerda que, en su caso, se aporte por cada centro directivo los datos o informaciones de que disponga y que se puedan incorporar a la plantilla.

Cuarto.- En el cuarto punto del orden del día, la Excma. Sra. Dª Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca cede la palabra a Dª Encarnación Molina Miñano, para informar sobre la tramitación de los nuevos Programas de Actuación, indicando que la Dirección General del Agua, fue el órgano promotor que inició en 2020 el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, impulsando los trámites iniciales ante el órgano ambiental, que elaboró el Documento de Alcance en diciembre del año 2021. Atendiendo a las indicaciones de ese Documento de Alcance, la Dirección General del Agua, elaboró en el año 2022 el Estudio Ambiental Estratégico y la versión inicial de los programas de actuación, uno específico para la zona vulnerable del Campo de Cartagena, y otro para el resto de las zonas vulnerables declaradas. En diciembre del año 2022 sometió dichos documentos a información pública en el BORM y a consulta de las Administraciones Públicas afectadas, durante 45 días hábiles.

También comenta que en enero de 2023 se produce una reorganización de la Administración regional por la que desde enero a septiembre de 2023, las competencias para el seguimiento y control de zonas vulnerables pasan a otra Consejería, en concreto a la Dirección General de Medio Ambiente.

Tras una nueva reorganización, las competencias vuelven a estar en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. En diciembre de 2023, se reorganiza este departamento, y entre otros cambios se integran en la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, las funciones relativas a la prevención y control de la contaminación por nitratos de origen agrario, concretamente en la Subdirección General de Producción y Nutrición Agrícola, que cuenta para ello con una unidad técnica específica para el desempeño de las funciones de nutrición sostenible y seguimiento de zonas vulnerables.

En la actualidad se trabaja en el análisis y valoración de las alegaciones recibidas en la fase de información pública de los programas de actuación y de su Estudio Ambiental Estratégico, así como las recibidas hasta la fecha.

El Director General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera precisa que en total se han recibido 25 escritos de administraciones, organizaciones, colegios profesionales, asociaciones, en los que se contienen hasta 172 alegaciones distintas.

Una vez finalizado dicho análisis, se elaborará la nueva versión de los programas de actuación y del Estudio Ambiental Estratégico adaptada a las alegaciones e informes que sean tenidas en cuenta, y se remitirá al órgano ambiental para pasar a la siguiente fase y obtener la declaración ambiental estratégica.

Tras un debate se acuerda la celebración de reuniones de coordinación entre el órgano promotor y el órgano ambiental previas a la remisión de los documentos al órgano ambiental, para evitar subsanaciones y agilizar su tramitación, con el fin de que los nuevos programas de actuación con medidas adicionales y reforzadas estén aprobados antes de que finalice el año 2024.

Asimismo se acuerda hacer constar que los capítulos V y sección 1ª del capítulo VI de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, supone ya que desde el año 2020 se están adoptando medidas adicionales, reforzadas en 2021, en la zona vulnerable del Campo de Cartagena, por lo que ya se cuenta con un programa de actuación específico con medidas adicionales y reforzadas en dicha zona, que se aplica desde el año 2020.

Quinto.- En el quinto punto del orden del día, la Excma. Sra. Dª Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca cede la palabra a Dª Encarnación Molina Miñano, para informar sobre la tramitación de la designación de nuevas zonas vulnerables en la Región de Murcia, a raíz de la publicación por el MITECO en mayo de 2022, de los resultados de los puntos de control de las masas de agua afectadas por la contaminación de nitratos o que podrían verse afectadas por dicha contaminación.

Asimismo, se informa de que con la entrada en vigor del nuevo Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, de protección de las aguas frente a la contaminación difusa por nitratos de fuentes agrarias se reducen los umbrales de concentración de nitratos, desde los 50 mg/l, en la anterior normativa, a los 25 mg/l para aguas superficiales y 37,5 mg/l para las aguas subterráneas, en la normativa en vigor, lo que supone que se ven afectadas masas de agua que anteriormente no lo estaban. En base a la publicación del MAPA por el MITECO en mayo de 2022, la unidad de nutrición sostenible y prevención y control de los programas de actuación a zonas vulnerables integrada en la Subdirección, ha elaborado ya los mapas con las superficies a designar como zonas vulnerables tras la publicación del MAPA por el MITECO en mayo de 2022, resultando un incremento significativo sobre la superficie actualmente declarada.

Se informa asimismo que en junio de 2023 se realizó consulta pública en el Portal de Transparencia sobre la intención de tramitar un proyecto de Decreto para la Designación de nuevas Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, como establece el RD 47/2022, de 18 de enero.

Finaliza informando que la unidad de nutrición sostenible y prevención y control de los programas de actuación a zonas vulnerables está analizando con detalle las determinaciones del nuevo Real Decreto 47/2022, en particular lo dispuesto en el

artículo 4, apartado 5, para tomar la decisión más adecuada sobre la ampliación de zonas vulnerables, tras lo que realizará la correspondiente propuesta técnica para el inicio de la tramitación que corresponda.

Se acuerda valorar la nueva situación creada por la publicación del MAPA por el MITECO y la adaptación a los nuevos umbrales de concentración de nitratos, para tomar la decisión más adecuada sobre la ampliación de zonas vulnerables.

Sexto.- En el sexto punto del orden del día, la Excma. Sra. Dª Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca cede la palabra a Dª Encarnación Molina Miñano, quien explica los avances en la aplicación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, en relación con el capítulo V de la Ley 3/2020, de 27 de julio.

Se da cuenta de la evolución de la unidad de nutrición sostenible y prevención y control de los programas de actuación a zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, tanto en materia de personal como en materia de inspecciones conforme al Plan de Inspección en vigor, correspondiente al período 2021-2024.

Destaca que dicha unidad se verá reforzada al pasar de los 9 puestos de perfil técnico hasta febrero en la unidad de nutrición sostenible y prevención y control de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, a 12 puestos, a los que se suma el personal jurídico y administrativo de la unidad, lo que hace un total de 18 puestos. Algunos de estos puestos están vacantes y se está procediendo a iniciar el proceso para su cobertura.

También destaca que los datos actualizados sobre inspecciones realizadas por los técnicos de dicha unidad en relación con las medidas agrícolas contenidas en la Ley, y la superficie sancionada por el organismo de cuenca por regar sin contar con derecho de agua, que han dado lugar a un expediente de restitución, se encuentran actualizados en el canal mar menor, a fecha de febrero de 2024, ya que los responsables de la unidad hasta la fecha han venido dando cuenta de los mismos en las comisiones interdepartamentales. Se preparan ya los datos para la actualización de marzo.

Destaca asimismo que en el último trimestre del año, antes de finalizar el período de vigencia del Plan de Inspección 2021-2024, se elaborará por el responsable de la unidad el nuevo Plan de Inspección 2025-2027, que incluirá un programa de control específico para la zona vulnerable del Campo de Cartagena, y otro para el resto de las zonas vulnerables de la Región de Murcia, para el seguimiento de las medidas que incluyan los nuevos programas de actuación, que se espera tener aprobados antes de que finalice el año. En ese momento será preciso abordar la situación de los puestos de la unidad o su complementariedad y coordinación con otras unidades para poder abarcar la nueva carga de trabajo.

Por último, la Excma. Sra. Dª Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca cede la palabra a D José Sandoval Moreno, Director General del Agua, quien expone inicialmente que aunque las competencias y funciones de la Dirección General del Agua, ya no incluyen las del seguimiento de los programas de actuación de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, aprovecha para explicar las actuaciones que se llevan a cabo por la Dirección General del Agua y ESAMUR en la Cuenca Vertiente del Campo de Cartagena. En este sentido, pone de manifiesto que las actuaciones que en materia de saneamiento y depuración se llevan a cabo por parte del Gobierno Regional derivan de la Ley 3/2000 de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia y de la necesidad de cumplir con la Directiva 271/91/CE. Explica el Director General del Agua que todas las actuaciones realizadas tanto por la DGA como por ESAMUR en esta materia se realizan, en todo caso, con independencia del estado del Mar Menor, puesto que se venían abordando con anterioridad a las crisis eutróficas y se habrían ejecutado aunque estas no hubieran tenido. Explica, no obstante, que se está sometiendo a EAE el Programa de control y mejora de las redes de pluviales, de saneamiento y EDARs, recogido en la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Mar Menor y su entorno, instrumento del que también se hizo eco la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, en su capítulo IV, y manifiesta que este programa recoge las actuaciones de saneamiento y depuración ya contenidas en el II Plan de Saneamiento y las complementa, fundamentalmente con actuaciones orientadas a la gestión de las agua pluviales procedentes del ciclo urbano del agua. Tras explicar de forma sucinta los subprogramas en los que se divide el programa, expone a la Comisión que son 20 las actuaciones que están ejecutadas, o en fase de ejecución, por un importe que superan los 21,5 millones de euros.

De todas estas actuaciones se da cuenta asimismo en las comisiones interdepartamentales, y se recogen en el Informe Anual de cumplimiento de la Ley 3/2020, de 27 de julio, que elabora la Dirección General de Mar Menor.

Se acuerda, quedar por enterados de las actuaciones realizadas en aplicación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Finalizadas las intervenciones, y no existiendo ruegos y preguntas, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes

A C U E R D O S

Primero: Se acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la reunión celebrada el 14 de diciembre de 2021

Segundo: Se acuerda quedar por enterados del contenido del Informe de Situación de la Región de Murcia relativa a la aplicación de la Directiva sobre Nitratos y su desarrollo, período 2020-2023, remitido por el MITECO.

Tercero: Se acuerda que cada órgano directivo identifique las personas adecuadas para la creación de un grupo de trabajo técnico, que se creará mediante Orden, por lo que en los próximos días se requerirá de cada órgano directivo su propuesta.

Asimismo se acuerda que, en su caso, se aporte por cada centro directivo los datos o informaciones de que disponga y que se puedan incorporar a la plantilla.

Cuarto: Tras un debate se acuerda la celebración de reuniones de coordinación entre el órgano promotor y el órgano ambiental previas a la remisión de los documentos al órgano ambiental, para evitar subsanaciones y agilizar su tramitación, con el fin de que los nuevos programas de actuación con medidas adicionales y reforzadas estén aprobados antes de que finalice el año 2024.

Asimismo se acuerda hacer constar que los capítulos V y sección 1ª del capítulo VI de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, supone ya que desde el año 2020 se están adoptando medidas adicionales, reforzadas en 2021, en la zona vulnerable del Campo de Cartagena, por lo que en la práctica ya se cuenta con un programa de actuación específico con medidas adicionales y reforzadas en dicha zona, que se aplica desde el año 2020.

Quinto: Se acuerda valorar la nueva situación creada por la publicación del MAPA por el MITECO y la adaptación a los nuevos umbrales de concentración de nitratos, para tomar la decisión más adecuada sobre la ampliación de zonas vulnerables.

Sexto: Se acuerda, quedar por enterados de las actuaciones realizadas en aplicación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Terminado el acto, se levanta la sesión por la Presidente, siendo las 10 horas y 47 minutos del día señalado.

Documento fechado y firmado electrónicamente

EL SECRETARIO,

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo.: D. Francisco J. González Zapater **Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate**